



22 MAR 2010

VISTOS:

1. El Memorándum N° 188 de fecha 17 de Marzo de 2010, dirigido por don GASTON SOTO LUMIO, en su calidad de Jefe(s) División de Análisis y Control de Gestión, al Sr. Jefe Departamento Jurídico del Gobierno Regional don Omar Sepúlveda Vásquez, en el cual solicita nombrar los integrantes de la comisión de Recepción Provisoria para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS ORGANIZACIONES SOCIALES, REGION DE ARICA Y PARINACOTA"**, código BIP 30086402-0.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 258, del 11 de Marzo de 2010, de la Presidenta de la República, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente(s) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario darle continuidad el proceso de ejecución del proyecto ya individualizado en el N°1 de los vistos.

RESUELVO:

1. Nómbrase integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria para el proyecto **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS ORGANIZACIONES SOCIALES, REGION DE ARICA Y PARINACOTA"**, código BIP 30086402-0, a los siguientes funcionarios:

ESPERANZA REGENTE PENNA,	Profesional División Análisis Control y Gestión GORE Arica y Parinacota.
LEONARDO TORRES PINOCHET	Profesional División Análisis Control y Gestión GORE Arica y Parinacota.
CARLA LOPEZ PALZA	Profesional División Análisis Control y Gestión GORE Arica y Parinacota.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RODOLFO BARBOSA BARRIOS
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OS /mmr

DISTRIBUCION

1. Archivo DIPLAN
2. Oficina de partes.

